

CIRCULAR
GSUM-SCCO-0004-2020

San Isidro, 13 de enero de 2020

Para: Gerentes Corporativos
Secretario General
Gerente Auditoría
Gerente Exploración y Producción
Gerente Refinería Talara
Gerente Refinación
Gerente Oleoducto
Gerente Comercial
Oficial de Cumplimiento

De: Gerente Cadena de Suministro

Asunto: Aprobación del Procedimiento "Contratación de Personas Naturales que Generen Rentas de Cuarta Categoría".

Se comunica a todas las dependencias de la empresa, que la Gerencia General con fecha 10.01.2020 aprobó el procedimiento PROA1-208 V.0 – Contratación de Personas Naturales que Generen Rentas de Cuarta Categoría, el cual entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en la intranet de la empresa.



Carlos Hildebrandt Lizárraga
Gerente (i)

C. Ortega Ch. / J. García H.



I. OBJETIVO

Establecer criterios para la contratación de personas naturales que generen rentas de cuarta categoría, bajo las modalidades de Adjudicaciones Abreviadas y contrataciones No Sujetas a Reglamento, cuando el proveedor sea identificado por el Originador, entendiéndose que el personal contratado, no mantiene vínculo laboral con PETROPERÚ S.A., por tratarse de contratos de naturaleza civil.

II. BASE NORMATIVA

- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERÚ S.A. vigente y sus modificatorias.
- Código Civil Peruano.

III. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD

La aplicación del procedimiento es a nivel corporativo. La responsabilidad respecto a la aplicación del presente procedimiento recae en las Gerencias que participan en la gestión de tales contrataciones.

DEFINICIONES

Experiencia profesional o técnica: destreza adquirida por la práctica reiterada que proporciona conocimiento y habilidad en el ejercicio de las actividades propias de una profesión o especialidad, una vez culminada la formación universitaria o de especialización tecnológica.

Personas Naturales que generen rentas de cuarta categoría: Son personas naturales que presten servicios en forma independiente por percibir rentas que la Ley clasifica como rentas de cuarta categoría y que emiten recibos por honorarios.

Servicios Altamente Especializados: Prestaciones de servicios complejos que exigen alto nivel de conocimientos técnicos, científicos o particularmente calificados. Entre las consideraciones o criterios para conceptualizar los requerimientos de dichos servicios y la retribución económica respectiva, según la naturaleza u objeto de la contratación, podrán considerarse entre otros:

- Perfil académico
- Capacitación
- Experiencia
- Conocimientos evidenciados
- Reconocimientos
- Inscripción en registros técnicos

REQUISITOS DEL DOCUMENTO

Requerimiento de contratación.

VI. DESARROLLO DEL DOCUMENTO

Originador

1. Define su requerimiento, considerando las actividades señaladas en el procedimiento de **Formulación y Gestión de Requerimientos PROA1-201**, teniendo en cuenta lo siguiente:

Originado	Revisado	Coordinado	Aprobado
LILIAN GARCÍA HUÍDOBRO Jefe (I) Técnica y Control Sub Gerencia Compras y Contrataciones Ficha: 56898	CARLOS A. ORTEGA CHINIÁN Gerente Gerencia de Suministro Ficha: 55383	SANTIAGO SANTA MARÍA R.P. Gerente Cadena de Suministro Ficha: 58251	CARLOS BARRIENTOS G. Gerente General Ficha: 58657

- La presentación de las declaraciones juradas indicadas en el presente procedimiento (Anexos N° 1 y 2).
- Indica en las Condiciones Técnicas, el perfil requerido de la persona natural, así como la aplicación supletoria del Código Civil referente a la locación de servicios. Asimismo, se deberá precisar que el contrato no genera vínculo laboral con la persona natural y que el mismo no está sujeto a subordinación, dirección, ni horario de trabajo.
- Indica en la SOLPED que, dentro de las funciones que realiza su personal, no se encuentran las tareas por las cuales se está realizando la contratación de la persona natural.

2. Remite el expediente de contratación a la Dependencia encargada de la gestión del requerimiento, según corresponda, el cual deberá incluir adicionalmente lo siguiente:

- Copia de la comunicación cursada a la Gerencia Corporativa Recursos Humanos, previa a la ~~contratación de la persona natural, en la cual se:~~
 - a) Informe sobre si ésta se encuentra impedida de prestar servicios al Estado o presente antecedentes administrativos disciplinarios según el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles -RNSSC; y,
 - b) Solicite la validación de que, dentro de las funciones que realiza el personal del Originador, no se encuentran las tareas por las cuales se está realizando la contratación de la persona natural. Para este caso, se deberá adjuntar en el expediente de contratación la evidencia de la validación que otorgue la Gerencia Corporativa Recursos Humanos sobre la afirmación realizada por el Originador.
- Hoja de ruta suscrita por la Gerencia Nivel II del Originador, para la elevación a la Gerencia General.
- Curriculum Vitae
- Declaraciones Juradas (Anexos N° 1 y 2), suscritas por la persona natural.
- Documentos que sustenten el perfil requerido.
- Otros que sean necesarios.

Dependencia encargada de la gestión del requerimiento (Coordinaciones de compras u OFP)

3. Recibe y verifica que el expediente de contratación cumpla con los requisitos del presente procedimiento.
 - 3.1 En caso no esté completo, ni conforme, solicitará al Originador la subsanación correspondiente.
 - 3.2 Si está completo y conforme, eleva² a través de la Gerencia Cadena de Suministro, el Expediente de Contratación del Originador, para la aprobación de la Gerencia General.

Gerencia General

4. Aprueba o Desaprueba la contratación.


Dependencia encargada de la gestión del requerimiento (OFP)

5. Recibe el Expediente de Contratación aprobado o desaprobado.
 - 5.1. Si está aprobado, libera la SOLPED y lo remite a la Dependencia Ejecutora correspondiente.
 - 5.2. Si está desaprobado, devuelve el expediente al Originador.

2. Las Coordinaciones de Compras, deberán elevar el expediente de contratación, a través de la Dependencia encargada de la gestión de requerimiento de OFP.

Originado	Revisado	Coordinado	Aprobado
			
JUAN GARCÍA Gerencia Técnica y Control Ficha: 56896	CARLOA ORTEGA CHILIAN Sub Gerencia Compras y Contrataciones Ficha: 55383	SANTA MARÍA R.P. Cadena de Suministro Ficha: 58251	CARLOS BARRIENTOS G. Gerente General Ficha: 58657

ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ S.A.
No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ S.A.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO PROA1-208
	CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES QUE GENEREN RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA	PROCEDIMIENTO
	GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO Sub Gerencia Compras y Contrataciones	Versión: v. 0 Página: 3 de 6

Dependencia Ejecutora

6. Recibe el Expediente de Contratación
7. Verifica que la información este completa y conforme.
 - 7.1. De detectar deficiencias, coordina con el Originador o la Dependencia encargada de la gestión del requerimiento las acciones pertinentes.
8. Libera la SOLPED para ejecutar el procedimiento de contratación.

VII. DOCUMENTOS GENERADOS

Contrato u Orden de Trabajo a Terceros.

VIII. RECOMENDACIONES O PRECISIONES

A. La relación contractual entre PETROPERÚ y la persona natural no debe ser desnaturalizada durante su administración, bajo responsabilidad de la Gerencia Nivel II del Originador. Por ello, las dependencias de PETROPERÚ se abstendrán de:

- Ejercer facultades de dirección y fiscalización sobre la persona natural, sin perjuicio de ejercer su derecho de verificar el cumplimiento del contrato.
- Establecer una jornada de trabajo para la persona natural.
- Establecer que la persona natural desarrolle el servicio en las instalaciones de PETROPERÚ, salvo excepciones según la naturaleza del contrato.
- Contratar a la persona natural para que realice un servicio permanente, pues sólo será esporádico o eventual.
- Orientar a la persona natural el acatamiento de normas de trabajo internas de PETROPERÚ, sin perjuicio de aquellas a las que se sujete con motivo de la ejecución del servicio y que forman parte de las Declaraciones Juradas que presentó para su contratación.
- Recibir de la persona natural solicitudes de permisos, en condición de subordinado.
- Otorgar a la persona natural herramientas y materiales de trabajo, memorandos, etc.
- Ejercer potestad disciplinaria en caso la persona natural incumpla con sus obligaciones.
- Cualquier otra acción que pudiera desnaturalizar la relación contractual.

Sin perjuicio de los alcances y aplicación del presente procedimiento, en lo que corresponda, las consideraciones señaladas en el presente numeral son de carácter obligatorio a nivel corporativo para toda contratación de personas naturales efectuada bajo cualquier modalidad.


- B. Para efectos de la formalización contractual, la Dependencia Ejecutora debe solicitar documentación o declaraciones que correspondan a políticas y normativa de PETROPERÚ que debe ser cumplida por la persona natural.
- C. Si se ha establecido en las Condiciones Técnicas que la persona natural realice viajes, éstos deberán realizarse sólo cuando sea estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
- D. Toda inclusión o modificación al contrato u Orden de Trabajo a Terceros, se realizará de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Niveles de Aprobación vigente.
- E. Los requerimientos de personas naturales que generen rentas de cuarta categoría de Gerencia Auditoría, sea en OFP u Refinerías, serán tramitados siguiendo el presente procedimiento.
- F. El presente procedimiento no resulta aplicable a los siguientes supuestos:

Originado	Revisado	Coordinado	Aprobado
 URSULA MOTTAN GARCIA HIGUERA Gerente (II) Técnica y Control Sub Gerencia Compras y Contrataciones Ficha: 56896	 CARLOS A. ORTEGA CHIHUAN Gerente (I) Cadena de Suministro Ficha: 55383	 SANTIAGO SANTA MARIA R.P. Gerente (e) Cadena de Suministro Ficha: 58251	 CARLOS BARRIENTOS G. Gerente General Ficha: 58657

Este DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ. No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ.

10 ENE. 2020



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO PROA1-208
	CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES QUE GENEREN RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA	PROCEDIMIENTO
	GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO Sub Gerencia Compras y Contrataciones	Versión: v. 0 Página: 4 de 6

- Servicios de arrendamiento
- La contratación de proveedores seleccionados mediante un Proceso por Competencia, Adjudicación Selectiva o Adjudicación para Contrato Marco.

G. El currículum vitae y las calificaciones profesionales y/o técnicas presentadas por los proveedores deben ser acreditadas con documentación auditable, cautelando de este modo la aplicación de los principios de Transparencia, Trato Justo e Igualitario e Imparcialidad.

H. La Jefatura Técnica y Control, actualizará trimestralmente la información consignada en el Portal de Transparencia de PETROPERÚ, en lo que respecta a la información de los contratos por de personas naturales que generen rentas de cuarta categoría. Para ello, la información en mención deberá ser elaborada y proporcionada a la Jefatura Técnica y Control por los administradores de dichos contratos, bajo responsabilidad.

I. Las modificaciones al presente procedimiento podrán ser efectuadas por la Gerencia Cadena de Suministro.

J. Fecha de la próxima revisión: 31.12.2020.

K. Responsable de la próxima revisión. Sub Gerencia Compras y Contrataciones

IX. CAMBIOS CON RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR

Se ha reformulado el procedimiento PA1-ADM-268 v2 – Contratación de Personas Naturales por Locación de Servicios en lo que respecta a definiciones, desarrollo del procedimiento, así como se ha precisado aspectos sobre relación contractual entre PETROPERÚ y las personas naturales que generen rentas de cuarta categoría y aquellos casos en los que no resulta de aplicación.

Se deroga el procedimiento PA1-ADM-268 v2 – Contratación de Personas Naturales por Locación de Servicios.


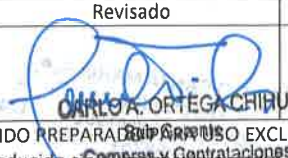
X. PROCESO AL QUE PERTENECE


Código del Proceso	Nombre del Proceso	Nivel del Proceso
S8.5	Compras y Contrataciones	1








Originado	Revisado	Coordinado	Aprobado
			
Ursula Motta Jefe (I) Técnica y Control Sub Gerencia Compras y Contrataciones Ficha: 56896	Carlos A. Ortega Chiruan Gerente (e) Cadena de Suministro Ficha: 55883	Santiago Santa María Gerente (e) Cadena de Suministro Ficha: 58251	Carlos Barrientos G. Gerente General Ficha: 58657

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO PROA1-208
	CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES QUE GENEREN RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA	PROCEDIMIENTO
	GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO Sub Gerencia Compras y Contrataciones	Versión: v. 0 Página: 5 de 6

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERES Y NEPOTISMO

Señores
Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.
Presente.-

Yo,, con R.U.C. N°, con domicilio legal en, identificado con D.N.I N°, con teléfono, con correo electrónico....., declaro bajo juramento lo siguiente:

- Que, mi contratación no generará ninguna situación de conflicto de interés.
- Que, conozco la Ley N° 26771, Ley que establece la "Prohibición de Ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Público, en Casos de Parentesco", su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 017-2002-PCM y N° 034-2005-PCM.
- Que, NO tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con trabajadores de Petróleos del Perú – PETROPERU S.A.
- Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 034-2005-PCM, la siguiente es la relación de mis parientes, el grado de parentesco o vínculo conyugal y el cargo y la oficina en la que prestan servicios:

Apellidos y Nombres Completos	Grado de parentesco o vínculo conyugal	Cargo y Oficina en la que presta servicio el pariente

- Que, de acuerdo a lo señalado anteriormente, mi contratación no incumple las normas señaladas y puedo contratar con PETROPERU S.A. para realizar el servicio requerido en el presente proceso.

Es cuanto tengo que declarar a la fecha.

Atentamente,


(Lugar y fecha)

Firma:.....
Nombres y Apellidos
DNI N°




Originado	Revisado	Coordinado	Aprobado
 JULIAN GARCIA HIDALGO Jefe (t) Técnica y Control Sub Gerencia Compras y Contrataciones Fecha: 58696	 CARLOS BARRIENTOS G. Sub Gerente Compras y Contrataciones Fecha: 55383	 SANTIAGO SANTA MARIA R.P. Gerente (a) Cadena de Suministro Fecha: 58251	 CARLOS BARRIENTOS G. Gerente General Fecha: 58657 10 ENE. 2020

ESTE DOCUMENTO HA SIDO AUTORIZADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERU S.A. No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERU S.A.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	CÓDIGO PROA1-208
	CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES QUE GENEREN RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA	PROCEDIMIENTO Versión: v. 0
	GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO Sub Gerencia Compras y Contrataciones	Página: 6 de 6

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE PERCEPCIÓN DE PENSIÓN DE LOS DISTINTO RÉGIMENES PENSIONARIOS

Señores
Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.
Presente.-

Yo,, identificado con DNI N°, con RUC N°, con domicilio legal en, con teléfono....., con correo electrónico, declaro bajo juramento que, durante la prestación del servicio, no percibiré de manera simultánea remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso de una entidad pública o empresa del Estado, salvo que provengan de funciones de docente y la percepción de dietas en un directorio de entidad o empresa pública, conforme a la normativa pertinente.

En caso de ser pensionista:

Percibo pensión de distinto régimen pensionario	Sí Régimen: _____ (v.g.: Ley 19990)	No
Adjunto Constancia de Suspensión de régimen pensionario	Sí	No

Atentamente,

(Lugar y fecha)

Firma:.....
Nombres y Apellidos
DNI N°



Originado	Revisado	Coordinado	Aprobado
 JULIAN GARCIA Jefe (I) Técnica y Contrataciones Sub Gerencia Compras y Contrataciones FICHA: 56896	 CAROLA ORTEGA CHIHUAN Sub Gerente Compras y Contrataciones FICHA: 55383	 SANTIAGO SANTA MARIA R.P. Gerente (e) Cadena de Suministro FICHA: 58251	 CARLOS BARRIENTOS G. Gerente General FICHA: 58657

ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ. No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ.